

(«Boletín Oficial del Estado» núm. 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1963.—P. D., Serafin Sánchez Fuen-santa.

Excmos. Sres. Ministros ...

*ORDEN de 12 de junio de 1963 por la que se dispone el cese de los Agentes que se citan en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara*

Ilmo. Sr.: Accediendo a las peticiones formuladas por los Agentes don Antonio Lozano García, don José Bustamante Orosa y don Gonzalo Rodríguez Gómez.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de vuestra ilustrísima y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer el cese de los mismos en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 12 de junio de 1963 por la que se dispone el cese del Teniente Coronel del Arma de Infantería (E. A.) don Alfonso Bravo Santos en el cargo de Ayudante del Gobernador general de la Provincia de Ifni.*

Ilmo. Sr.: Por reintegrarse al Ministerio del Ejército el Teniente Coronel del Arma de Infantería (E. A.) don Alfonso Bravo Santos.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de vuestra ilustrísima y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el cargo de Ayudante del Gobernador general de la Provincia de Ifni.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 12 de junio de 1963 por la que se adjudican con carácter provisional los destinos del concurso número 42 de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.*

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), y como resolución al concurso número 42 (cuarenta y dos), anunciado por Orden de 24 de abril de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 104). Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan adjudicados con carácter provisional los destinos que a continuación se relacionan al personal militar que para cada uno se indica.

Art. 2.º Quiénes se consideren perjudicados con la resolución provisional de este concurso, podrán elevar, en el plazo de quince días naturales, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden, las reclamaciones oportunas.

Se considerará como fecha de presentación de la reclamación indicada para el personal en activo, la que señale al efecto la autoridad militar correspondiente en el oficio de remisión. Para los ya ingresados en la Agrupación, la del sello de Correos, que deberá figurar precisamente en la instancia, según lo establecido en los apartados b) y c) del inciso tercero de la norma A) de la Orden de convocatoria del concurso número 42 o la del Registro de entrada de la Junta Calificadora, si ha sido presentada directamente.

Se considerará nula cualquier reclamación que tenga entrada en la Junta Calificadora después de los cinco días naturales siguientes a la terminación del plazo anteriormente señalado.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior sin que hayan sido presentadas reclamaciones o resueltas las presentadas, en la adjudicación, en su caso, será definitiva, previa publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la correspondiente disposición.

Art. 3.º Adjudicados los destinos con carácter definitivo, se observará lo siguiente:

a) Cuando se trate de Oficiales de la Escala Auxiliar o Suboficiales, por el Ministerio Castellano respectivo se dispondrá

la baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento, y una vez publicadas, verificará el interesado su incorporación al destino civil obtenido, previa entrega de la credencial correspondiente, que habrá sido remitida a su Cuerpo por la Junta Calificadora.

b) El personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar en situación de colocado, que por reunir las condiciones determinadas en el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954, obtengan otro destino, no podrá causar baja en el anterior hasta tanto no le sea entregada la credencial correspondiente al nuevo que se le asigna.

Si el nuevo destino es en el mismo Organismo, y dentro de éste fuera de la misma clase, categoría, y estuviese dotado de los mismos emolumentos que el destino anterior, no será necesario la extensión de una nueva credencial, bastará que en la anterior credencial el Organismo haga constar el nuevo cambio de destino.

c) Cuando se trate de personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, como procedente de la situación de Reemplazo Voluntario, se le entregará la credencial tan pronto tenga carácter definitivo el destino que ahora se le otorga provisionalmente, ya que con anterioridad a la fecha de esta Orden han sido baja en la Escala Profesional al pasar a la indicada situación.

Art. 4.º Para la reclamación y percibo de haberes militares por los Oficiales de la Escala Auxiliar y Suboficiales, se tendrá en cuenta por los Cuerpos de procedencia y Pagadurías de Haberes, además de la mencionada Ley, la Orden de esta Presidencia de 25 de septiembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 275) y la del Ministerio del Ejército de 4 de noviembre del mismo año («Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 251), y para la revista de Comisario, la de 15 de diciembre del indicado año («Boletín Oficial del Estado» número 354).

Art. 5.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino civil obtenido, se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88, con las siguientes modificaciones:

a) Para evitar el enorme perjuicio que se causa a los interesados, y sobre todo al servicio, con el retraso en el envío a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles de la credencial a que se refiere la Orden últimamente citada, se fija en diez días, a contar de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente disposición, el plazo para remitir a dicha Junta la credencial a que se refiere el artículo 16 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199).

b) En dicha credencial deberán figurar todas las remuneraciones con que fueron anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado», las vacantes que las motiva o con los aumentos que posteriormente hayan sido dotadas.

#### CONCURSO NÚMERO 42

##### Clase primera especial (otros destinos)

Relación que se cita, con expresión de empleo, nombre y apellidos, situación, destino y observaciones:

Capitán de Complemento de Infantería don Miguel Miralles Sampoll. Colocado en el Ayuntamiento de Madrid.—Ministerio de la Gobernación. Auxiliar administrativo en el Parque Móvil.—Madrid.

Brigada de Complemento de Aviación (S. T.) don Luis Cortés Jiménez. Reemplazo voluntario en la Región Aérea Central.—Ministerio de la Gobernación. Auxiliar administrativo en el Parque Móvil.—Madrid.

Brigada de Complemento de Infantería don Alfredo Casas Bermúdez. Colocado en la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Segunda Región Militar.—Ministerio de la Gobernación. Auxiliar administrativo en el Parque Móvil.—Madrid.

Capitán de Complemento de Caballería don Julián del Campo Palacios. Colocado en la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la Quinta Región Militar. Ministerio de la Gobernación. Auxiliar administrativo en el Parque Móvil.—Zaragoza.

Capitán auxiliar de Infantería don Tomás Marchena Pintor. Regimiento de Infantería Soria número 9.—Ministerio de la Gobernación. Auxiliar administrativo en el Parque Móvil.—Sevilla.

##### Clase primera (Destinos del Estado, Provincia y Municipio)

Teniente de Complemento de Infantería don Luis Sánchez González. Colocado en el Banco de España (Sucursal de Avila).—Ministerio de Hacienda. Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública de Avila.

Sargento de Complemento de Artillería don Rafael Botello Chávez. Colocado en el excelentísimo Ayuntamiento de Badajoz. Ministerio de Hacienda. Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública de Badajoz.

Teniente auxiliar de Caballería don Antonio Millán Corchón. Regimiento de Caballería Blindada Numancia número 9.—Ministerio de Hacienda.—Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública de Barcelona.